

## ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE IBSAL

Reunidos a 28 de febrero de 2023 en Salamanca en las dependencias del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca para la valoración de las candidaturas presentadas a la plaza con código Ref.04/2023 se hacen constar los siguientes acuerdos:

La valoración de las candidaturas recibidas se ha ponderado conforme a lo indicado en el apartado "Sistema de selección" de la convocatoria. En concreto, se proponía una valoración de los méritos curriculares (entre 0 y 26 puntos) y la entrevista personal realizada a los candidatos (entre 0 y 20 puntos), en función de los criterios detallados en la propia convocatoria, que se resumen a continuación:

- a) *Registro de muestras. Manipulación de muestras biológicas (SP, MO, ganglios, parafinas, líquido cefalorraquídeo). Extracción y almacenamiento de ADN, ARN, cDNA, suero, plasma (Maxwell, Qiagen, etc.). Extracción de ADN circulante por columnas o extractores automáticos (i.e. QIAcube). Cuantificación de RNA y ADN con Nanodrop, Qubit y TapeStation. Realización de PCR cualitativa y PCR cuantitativa. Separación de poblaciones celulares mediante bolas magnéticas (CD19+, CD138+) mediante Automacs. (0-12 puntos)*
- b) *Conocimientos en enfermedades hematológicas, hemostasia y trombosis. Manejo de coagulómetros. Experiencia previa en estudios de hemostasia y trombosis (0-12 puntos)*
- c) *Certificado de discapacidad: (0-2 puntos)*

Entrevista Personal. - Se convocará a los tres candidatos/as con mayor puntuación en la Fase 1. Siempre que la puntuación de la fase 1 supere la mitad más uno (0-20 puntos)

Hasta las 08:00 horas del día 23 de enero de 2023 han sido recibidas las siguientes candidaturas:

- Ainara Pereña González
- Alba García Liberal
- Alejandra Pascual Gonzalez
- Alexandra Ordóñez Luque
- Ana Gómez Sánchez
- Ana María Casado Boada
- Borja González San José
- Cristina González Carrillo
- Cristina Díaz Pescador
- David Rodríguez Badia

- Elena Santos Nicolay
- Esther Pérez Córcoles
- Gonzalo Romera Morales
- Isabel Muñoz Lobo
- Juan Antonio Samino Robles
- Lucia Diaz Barreña
- Lucía Alba Fernández
- María Zarza Bordallo
- María Del Carmen Velázquez Carrasco
- Maria Elena Bayon Sanchez
- Marta Arévalo Velasco
- Natalia Soledad Sotelo Báez
- Raquel Garrido Ceacero
- Sandra Martín Belda
- Sara Iglesias Cuesta
- Tania Amazares Flores

Candidato/a	Admisión	Méritos Curriculares				Entrevista	Total
		1.a	1.b	1.c	Total		
Ainara Pereña González	<b>A</b>	8	0	0	8	-	
Alba García Liberal	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Alejandra Pascual González	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Alexandra Ordóñez Luque	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Ana Gómez Sánchez	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Ana María Casado Boada	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Borja González San José	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Cristina González Carrillo	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Cristina Díaz Pescador	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
David Rodríguez Badia	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Elena Santos Nicolay	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Esther Pérez Córcoles	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Gonzalo Romera Morales	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Isabel Muñoz Lobo	<b>NA</b>	-	-	-	0	-	
Juan Antonio Samino Robles	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Lucía Díaz Barreña	<b>A</b>	8	2	0	10	15	25
Lucía Alba Fernández	<b>A</b>	5	0	0	5	-	

María Zarza Bordallo	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
María Del Carmen Velázquez Carrasco	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Maria Elena Bayon Sanchez	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Marta Arévalo Velasco	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Natalia Soledad Sotelo Báez	<b>NA</b>	-	-	-	0	-	
Raquel Garrido Ceacero	<b>A</b>	5	0	0	5	-	
Sandra Martín Belda	<b>A</b>	9	0	0	9	15	24
Sara Iglesias Cuesta	<b>A</b>	11	0	0	11	17	28
Tania Amazares Flores	<b>A</b>	5	0	0	5	-	

Se ha realizado una valoración de dichas solicitudes, entendiéndose la siguiente calificación: A: Admitido; NA: No admitido (no poseen uno o varios de los requisitos imprescindibles de la convocatoria); NP: No presentado. NR: No Realizada (la diferencia de puntos entre el primero y el segundo es suficiente, no llegando a la mitad más uno).

Visto todo lo anterior, esta comisión de selección recomienda la contratación de: Sara Iglesias Cuesta

Fdo. D. Ramón García Sanz

Fdo. D. Miguel Alcoceba Sánchez

Fdo. Dña. Encarnación Gómez Ronco